



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1609 DE 2023

30 SEP 2023

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 328 de la Constitución Política, los artículos 2 y 10 de la Ley 768 de 2002, 2 y 32 de la Ley 1617 de 2013, en concordancia con el artículo 100 de la Ley 136 de 1994, y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Quintero Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.386.360, fue elegido en las elecciones de 27 de octubre de 2019 como Alcalde de Medellín, para el período 2020-2023, inscrito por el Grupo Significativo de Ciudadanos independientes, hoy partido político Independientes con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución 1545 del 1 de marzo de 2023 y resolución No 3448 del 8 de mayo de 2023.

Que el señor Daniel Quintero Calle, mediante comunicación radicada en la presidencia de la República el 30 de septiembre de 2023, presentó renuncia irrevocable al cargo de Alcalde de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de conformidad con los artículos 328 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 01 de 2021, se erigió a Medellín a la categoría de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 136 de 1994, aplicable por remisión de los artículos 2 de las leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013 a los Alcaldes de Distrito, la aceptación de la renuncia debe ser adelantada por el Presidente de la República en virtud de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 768 de 2002 y 32 de la Ley 1617 de 2013, en concordancia con la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

Que teniendo en cuenta que a la fecha faltan menos de 18 meses para la terminación del período del alcalde de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación se solicitará una terna de la cual el presidente de República designará un alcalde para lo que reste del período.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Aceptación de renuncia.* Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Daniel Quintero Calle, cédula de ciudadanía número 71.386.360, al cargo de alcalde de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, elegido para el período constitucional 2020 a 2023, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2. *Designación.* Designar como alcalde encargado de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor Oscar de Jesús Hurtado Perez, identificado con cédula de ciudadanía número 98.453.193, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario de Gobierno, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 3. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto al señor Daniel Quintero Calle y al señor Oscar de Jesús Hurtado Perez, alcalde designado en encargo en este acto; a la

Continuación del decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Registraduría Nacional del Estado Civil; y a la Alcaldía de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. *Vigencia.* Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

30 SEP 2023



El ministro del Interior



LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES